



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo
Cd. Chetumal, Q. Roo



Quintana Roo
2005 2011

UTAIPE

OFICIO NÚMERO: UTAIPPE/DG/CAS/1125/III/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 0342-2010

“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional
y del Centenario de la Revolución Mexicana”

Chetumal, Quintana Roo; 24 de marzo de 2010.

C. ROGER ALBERTO SUASTE GÓMEZ,

PRESENTE.

En apego a lo dispuesto por los artículos 37, 52, 53, 54 y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y en atención a su solicitud de información identificada con el **folio cero trescientos cuarenta y dos guión dos mil diez**, que ingresó a través de nuestro sistema de solicitudes en línea, el día diez del mes y año en curso, requiriendo a la Secretaría de Gobierno: (...) **información sobre la el otorgamiento y creación de las notarias 50, 51 y 52 de la ciudad de can-cun en el estado de quintana roo. asimismo como lo es: fecha de registro, fecha de publicación, nombre del titular y como lo obtuvo, nombre del auxiliar, nombre del suplente en caso de haberlo y domicilio en donde se encuentran dichas notarias.** (...) (sic), me permito hacer de su conocimiento que, habiendo sido turnada para su atención a la citada Dependencia, mediante oficio número SG/UVSEGOB/055/2010, de fecha diecisiete de los mismos, dio respuesta en los términos que a continuación se detallan:

En atención al requerimiento de información que la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Poder Ejecutivo que Usted dirige, con relación a la solicitud de información identificada con el folio **trescientos cuarenta y dos**, realizada ante esta Unidad de Enlace con fecha de recepción del once de marzo del año en curso, por medio del cual la C. Roger Alberto Suaste Gómez, **solicita la siguiente información:**

Información sobre el otorgamiento y creación de las notarias 50, 51 y 52 de la ciudad de Cancún en el estado de Quintana Roo. Asimismo como lo es: fecha de registro, fecha de publicación, nombre del titular y como lo obtuvo, nombre del auxiliar, nombre del suplente en caso de haberlo y domicilio en donde se encuentran dichas notarias. (sic)

En ese sentido me permito informarle lo siguiente:

1. **Información sobre el otorgamiento y creación de las notarias 50, 51 y 52.**

En términos del artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, le informo que el método que se siguió para concursar las Notarías Públicas número 51 y 52 del estado, es el establecido en los artículos 31, 32 y 33 de la Ley del Notariado para el Estado; misma que se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<http://segob.qroo.gob.mx/transparencia/SIWQROO.php>

2. **Fecha de Registro:** en términos de lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, le informo que no es clara y precisa la información que se solicita.

3. **Fecha de publicación de la creación de las notarias 50, 51 y 52:** 7 de diciembre de 2009.

4. **Nombre del Titular:** Notaría 50, Lic. José Lino García Cancino. Notaría 51, Lic. Juan Caballero Corral. Notaría 52, Lic. Javier Jesús Rivero Ramírez.

5. **Como la obtuvo:** En términos del artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, le informo que el método que se siguió para concursar las Notarías Públicas número 51 y 52 del estado, es el establecido en los artículos 31, 32 y 33 de la Ley del Notariado para el Estado; misma que se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://segob.qroo.gob.mx/transparencia/SIWQROO.php>

6. **Nombre del Auxiliar, nombre del suplente en caso de haberlo:** no tienen.

7. **Domicilio donde se encuentran las Notarías:** **Notaría 50, aun no cuenta con domicilio establecido. Notaría 51, calle Cereza Numero 4, SM2-a, C.P. 77500, Cancún Quintana Roo. Notaría 52, calle Retorno Alcatraces numero 23. SM 10, Lt. 44, Primer Piso, C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo.** (...) Firma

Por lo que, con fundamento en los artículos 37 fracciones III y V de la Ley de la materia, 65 fracción I del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Poder Ejecutivo y 5º fracciones III y V del Acuerdo por el que se crea esta Unidad, se da por atendida en tiempo y forma la solicitud que nos ocupa, poniendo a su disposición el presente oficio de respuesta, que contiene la información proporcionada al respecto por la Secretaría de Gobierno (SEGOB).

Reiterándole que, la información se pone a su disposición tal y como fuera generada por la SEGOB en respuesta a lo solicitado, en apego a lo señalado por los artículos 8 de la Ley y 11 del Reglamento ya citados, que en lo conducente prevén:

Artículo 8. Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la transparencia de la información conforme a lo establecido en la presente Ley (...).



Gobierno del Estado Libre y
Soberano de Quintana Roo
Cd. Chetumal, Q. Roo



OFICIO NÚMERO: UTAIPPE/DG/CAS/1125/III/2010

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 0342-2010

**“2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional
y del Centenario de la Revolución Mexicana”**

Chetumal, Quintana Roo; 24 de marzo de 2010.

Artículo 11. Para efectos de lo dispuesto por el Artículo 8 de la Ley, ninguna Dependencia o Entidad está obligada a proporcionar información que no sea de su competencia; cuando se encuentre impedida para proporcionarla de conformidad con la Ley de la materia; cuando la información no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud; o cuando ésta resulte inexistente.

No obstante lo anterior, nos ponemos a sus respetables órdenes para la aclaración de cualquier duda que pudiera generarse al respecto o, en su efecto, para alguna otra consulta que en lo futuro tenga a bien realizar a esta Unidad. Para lo cual podrá acudir a nuestras oficinas ubicadas en Avenida Héroes número treinta y cuatro, Plaza Galerías, entre Carmen Ochoa de Merino y Othón P. Blanco, Colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo o comunicarse al teléfono 983 83 33042, fax 983 83 32089, así como a través del correo electrónico <http://transparencia@qroo.gob.mx>, en horario de oficina y en términos de Ley.

Por último, no omito manifestarle que, aun cuando la resolución contenida en el presente documento no vulnera su derecho de acceso a la información, en caso de inconformidad por la misma, usted puede interponer el recurso de revisión previsto en el Título Tercero de la Ley y el artículo 79 del Reglamento antes citados.

Sin otro particular, esperando haberle servido satisfactoriamente, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E. LIC. JOSÉ ALBERTO MUÑOZ ESCALANTE, DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO. FIRMA**

VERSIÓN PÚBLICA